



Ayuntamiento de GALILEA

Plaza E. González Gallarza, 1
Tfno: 941 48 00 32
Fax: 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilea.es
web: www.galilea.es
26144 GALILEA (La Rioja)

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
Pedro María Royo Martínez.
José Antonio Royo Gutierrez.
Tomás Montenegro Noceda..
José Miguel Balmaseda Royo.

AUSENTES:

Antonio Eguizábal Ibáñez.
Francisco Javier Iglesias Moreno.

SECRETARIO

Carlos Martínez Bozal.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 10-3-06

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,30 horas del día diez de Marzo de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

II.- MANCOMUNIDAD MONTE SIERRA LA HEZ .-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al resto de la Corporación del contenido de las últimas reuniones celebradas con los Alcaldes de los municipios cotitulares del Monte Sierra La Hez, reuniones en las que se ha discutido sobre diversas propuestas a incluir en el proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, para la explotación conjunta de todos los aprovechamientos y usos del Monte Sierra La Hez.

Las propuestas más relevantes en relación con lo ya acordado con anterioridad, a criterio de la Sra. Alcaldesa, van referidas a la rotación en la gestión de la mancomunidad, que sería de un año de duración e incluiría el cambio de Presidencia, de sede y Secretaría. El orden propuesto sería Corera, Ocón, Galilea y El Redal.

Por la Corporación unánimemente se expresa la conveniencia de recoger entre los fines de la Mancomunidad, los aprovechamientos determinados por la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Logroño, de fecha 8 de Febrero de 1.985, ratificada por la Sala Primera del Tribunal Supremo en Sentencia de 7 de Diciembre de 1.988.

De acuerdo con el artículo 51 y siguientes de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, que reconoce y desarrolla el derecho de los municipios a asociarse entre sí para la ejecución en común de obras y servicios de su competencia y la intervención coordinada en aquellos asuntos que promuevan el desarrollo económico y social de su ámbito territorial, los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de acuerdo con la legislación vigente, la voluntad por parte del Ayuntamiento de Galilea de asociarse con los municipios de

Ocón, Corera y El Redal, con el objeto de constituir la Mancomunidad del Monte Sierra La Hez, con los fines y competencias que determinen sus Estatutos.

SEGUNDO.- Manifiestar la voluntad inicial de concurrir a la asamblea, compuesta por los Concejales de todos los municipios promotores, que haya de aprobar los Estatutos por los que se regirá la Mancomunidad.

III.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 PLAN GENERAL DE GALAILEA.-

La modificación puntual N° 1 del Plan General de Galilea, promovida por la mercantil PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES IBAYA, S.L., redactada por el Arquitecto Don Vicente Peña Monja, fue aprobada inicialmente el 28 de Diciembre de 2.005, siendo posteriormente sometido a exposición pública durante el plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja n° 143, de 10 de Enero de 2.006, así como en el Diario La Rioja de 18 de Enero.

Durante el reseñado plazo no fue presentada alegación alguna contra dicho acuerdo.

Por lo que esta Corporación, por unanimidad, acuerda proceder a la Aprobación Provisional de la modificación puntual N° 1 del Plan General de Galilea, promovida por la mercantil Promociones y Construcciones Ibayá, S.L., así como la remisión del expediente completo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para su aprobación definitiva.

IV.- SOLICITUD SUBVENCIONES A CULTURA Y SALUD.-

Vista la Orden 7/04, de 27 de Agosto, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, así como la Resolución N° 181/ de 3 de febrero de 2.006, del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan, para el ejercicio 2006, las subvenciones destinadas a la adquisición de equipamiento bibliotecario con destino a las bibliotecas que forman parte de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja, y subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos con destino a los servicios bibliotecarios en poblaciones de menos de dos mil habitantes.

La Corporación, por unanimidad, acuerda, al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitar subvención para la adquisición de equipamiento bibliotecario y fondos bibliográficos destinados a la nueva Biblioteca o Sala de Lectura ubicada en el Edificio Multifuncional, acordando igualmente autorizar el gasto y asumir la parte de la financiación de la inversión no subvencionada.

Vista la Resolución n° 239 de 15 de febrero de 2006 del Consejero de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca el procedimiento de concurrencia competitiva para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la Orden n° 5/2006, de 7 de febrero (B.O.R. n° 19, de 9 de febrero), por la que se aprueban las bases

reguladoras de la concesión de ayudas en materia de folclore, actividades culturales, equipamiento, reforma y reparación de locales culturales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda, al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitar subvención para el equipamiento del nuevo Centro Cultural ubicado en el Edificio Multifuncional, acordando igualmente autorizar el gasto y asumir la parte de la financiación de la inversión no subvencionada.

Vista la Orden 4/2006, de 27 de Febrero, Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para actuaciones en materia de salud.

La Corporación, por unanimidad, acuerda, al amparo de dicha Orden, solicitar subvención para equipamiento del Consultorio Médico Local, así como para gastos de mantenimiento del reseñado Consultorio Médico.

Para la solicitud y tramitación de las reseñadas solicitudes de subvención se acuerda autorizar a la Sra. Alcaldesa Doña María Concepción Eguizábal Malo para la firma de la documentación necesaria.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,30 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO